Comprobantes Fiscales Electrónicos

COMPROBANTES FISCALES ELECTRÓNICOS

ACTIVIDAD DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

PROMOCIÓN

La reciente Resolución DGI 3122/2012 de 21 de diciembre de 2012 precisó el alcance del Decreto 324/011 de 14 de setiembre de 2011 que declaró promovida la actividad de desarrollo e implementación del sistema de documentación de operaciones por medio de Comprobantes Fiscales Electrónicos (CFE), otorgando beneficios fiscales a los sujetos pasivos que realicen inversiones en los bienes considerados elegibles.

Las inversiones en equipos para el procesamiento electrónico de datos y software destinados a integrar el activo fijo o intangible afectadas exclusivamente al desarrollo e implementación del sistema referido, obtendrán los beneficios de exoneración parcial de IRAE y total de Impuesto al Patrimonio por el término de su vida útil.

Se incluyen en el presente régimen las inversiones ejecutadas hasta el 31 de diciembre de 2014, abarcando solamente la inversión inicial para su puesta en marcha, excluyéndose mantenimiento, actualizaciones de software y reposición de equipos.